

DECRETO N° 53/992

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del padrón N° 2734, propiedad de Suc. De Basilio Rocha.

RESULTANDO: Que de los informes emitidos por los departamentos técnicos del Municipio, no surgen objeciones de importancia.

CONSIDERANDO: El informe favorable de la Comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo que establece la Ley 9.515, Art. 19, inc. 15 y las leyes Nros. 10.723 y 10.786, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTICULO 1°) Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 2734, manzana 249 de esta ciudad, propiedad de Suc. Basilio Rocha, de conformidad con el plano presentado.

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Nota: Este decreto fue aprobado por 22 votos.-

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
SECRETARIO

WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE